

VISTO

La facultad del Consejo Ejecutivo de convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, conferida por el artículo 14 de la Ley 12.490. Y

CONSIDERANDO

Que el Club Atlético Independiente ha realizado una propuesta de pago de la deuda derivada del "FIDEICOMISO C.A.I.", realizada a través de "Bapro Mandatos y Negocios S.A.", que implican modificar las condiciones originales del contrato.

Que el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires considera desiguales las condiciones de pago del mutuo celebrado con la Caja, respecto a la propuesta realizada por el citado "FIDEICOMISO C.A.I."

Que es oportuno aprovechar la convocatoria para el tratamiento de otros temas pendientes.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, en los términos de los artículos 9 y siguientes de la Ley 12.490, para el día 22 de mayo de 2018 a las nueve (9) horas, en el Salón Auditorio de la Caja calle 9 N° 796 entre las calles 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- a) Proclamar los miembros electos para integrar el Consejo Ejecutivo, la Comisión de Fiscalización y la Asamblea de Representantes.
- b) Considerar la propuesta realizada por el Club Atlético Independiente para el pago de la deuda derivada del "FIDEICOMISO C.A.I."
- c) Considerar la nota presentada por el Colegio de Técnicos de fecha 24 de abril de 2018.
- d) Considerar la solicitud realizada por los actuales inquilinos del Camping ubicado en la Localidad de Mar Azul, Partido de Villa Gesell, de que se les extienda el contrato de alquiler por el plazo de tres años.

ARTÍCULO 2º: Remítanse las citaciones y documentación correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION N° 761

LA PLATA, 2 de mayo de 2018

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

Ing. Raimundo D'Elia
Presidente